



## Resolución Directoral

11 FEB 2011

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**Visto:** El Memorándum Nº 058-2011-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 08 de febrero del 2011, mediante el cual se solicita se proyecte la Resolución en la cual se dispone la **Encargatura y Ratificación de Funciones**, de las diversas Jefaturas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la ENCARGATURA y RATIFICACIÓN DE FUNCIONES, de las diversas Jefaturas, del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;



De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. Nº 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES**, de las diversas Jefaturas, con eficacia a partir del 08 de febrero del 2011, en méritos a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:



## Resolución Directoral

Chulucanas, \_\_\_\_\_

01 FEB 2011



- **Equipo de Personal**  
Sr. Santos NÚÑEZ ADRIANZEN
- **Servicio de Admisión**  
Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCÍA
- **Control, Asistencia y Permanencia**  
Sra. Nidia Elizabet VIDAL DE CRUZ
- **Servicios Generales**  
Sr. Edwin VILLAR CASTILLO



Artículo 2°.- RATIFICAR LA ENCARGATURA DE FUNCIONES, con eficacia a partir del 08 de febrero del 2011, de CENTRO QUIRURGICO, a favor del Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES, servidor nombrado en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Red Morropón Chulucanas y Destacado a esta Unidad Ejecutora. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.



Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Elmer A. Huachez Jiménez  
DIRECTOR  
CMP 42031

Cc. Archivo.Orig.  
EAH/JSR/VNG/SNA/ebm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..